



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Urbanismo

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL- PARCIAL

RECEPCIÓN FINAL - PARCIAL N° 60 / 2013

FECHA : 20 DE FEBRERO DE 2013.-

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra

de : **Construcción** destinado a : **Viviendas (2)**
ubicado en **Colbún** **S/N°**
población **Jardín del Alto (Etapa 12)** Sector **Ovejería Alto**
de propiedad de **ACONCAGUA SUR S.A.**
R.U.T. N° **76.516.090-1** Rol **3104-1**

PERMISO OTORGADO N° 216 / 2012

FECHA 06.09.2012

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	98,32 m ²
2° piso	
3° piso	
Sgtes.	
TOTAL recibido	98,32 m²
TOTAL autorizado	5.422,00 m²
Recibido anteriormente Etapa 12	2.556,06 m ²
Recibido anteriormente Etapa 13	2.686,42 m ²
SALDO POR RECIBIR	81,20 m²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación N° 16 de fecha 12.10.2012.	ESSAL
Alcantarillado	Dotación N° 16 de fecha 12.10.2012.	ESSAL
Electricidad	TE1 N° 739952 de fecha 22.08.2012.	SEC
	TE1 N° 739955 de fecha 22.08.2012.	SEC
	TE1 N° 739954 de fecha 22.08.2012.	SEC
Gas	TC6 N° 752623 de fecha 25.09.2012	SEC
Pavimentos	Certificado N° 230 de fecha 14.09.2012.	SERVIU
Permiso reducido a Escritura Pública	Protocolizado bajo N° 3824/2012 del 10.09.2012	NOTARIA DOLMESTCH URRA



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/JBA.

NOTAS...

La presente corresponde a una recepción final parcial de 2 viviendas pertenecientes al Loteo Jardín del Alto. Etapa 12.

MANZANA 1 : Lotes 01 y 33.-

Tipo Vivienda	Superf. 1er Piso (m2.)	Superf. 2do Piso (m2.)	Total superf.	Cantidad viviendas	Sup. Parcial
1P-49	49,16 m2	0,00 m2	49,16 m2	2	98,32 m2
TOTAL				2	98,32 m2

OBSERVACIÓN:

La presente Recepción corrige el cuadro de superficies y el número de viviendas de la **Recepción Final Parcial N° 323/2012** correspondiente a la Etapa 12, en el siguiente sentido:

Tipo Vivienda	Superf. 1er Piso (m2.)	Superf. 2do Piso (m2.)	Total superf.	Cantidad viviendas	Sup. Parcial
1P-49	49,16 m2	0,00 m2	49,16 m2	26	1.278,16 m2
1P-40-A	40,60 m2	0,00 m2	40,60 m2	14	568,40 m2
2P-64	38,11 m2	26,39 m2	64,50 m2	11	709,50 m2
TOTAL				51	2.556,06 m2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesionales responsables :

Arquitecto : Hernán García Benítez
Constructor : Constructora NOVATEC S. A.
Supervisor : Hernán García Benítez

DOM/JBA.
